

RESOLUCIÓN No. 771 DE 21 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025. “Por la cual se efectúa la delegación para el Comité SUGA y para el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, se designa un profesional de apoyo y se adoptan otras disposiciones ” en el sentido de actualizar la información de la actual Directora de Arte, Cultura y Patrimonio”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital, el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el artículo 7 del Decreto Distrital 599 de 2013, adicionado por el artículo 2 del Decreto Distrital 622 de 2016, el artículo 24 A del Decreto Distrital 470 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación, y la Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA. contiene un conjunto de protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos ordenados y articulados que sirven como mecanismo para registrar, evaluar y autorizar las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

Que por mandato del artículo 7 del Decreto Distrital 599 de 2013, adicionado por el artículo 2 del Decreto Distrital 622 de 2016, la conformación del Comité SUGA, se encuentra integrado entre otros, por el Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado.

Que el Decreto Distrital 470 de 2021 *“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos, y se dictan otras disposiciones”* prevé en el artículo 24A el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos que estará, integrado por *“... la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, que actuará como apoyo a la Secretaría Técnica del Subcomité, la cual será ejercida por la dependencia delegada de la Secretaría Distrital de Gobierno.”*

Que al Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, le corresponde definir la viabilidad técnica de las solicitudes de autorización de realización de los eventos culturales, recreativos y deportivos de que trata el Capítulo V¹, sin perjuicio de las competencias propias de cada una de las entidades, autoridades y secretarías que conforman el Comité SUGA.

1 *“DE LOS ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS Y LAS EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS.”*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 771 DE 21 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025. “Por la cual se efectúa la delegación para el Comité SUGA y para el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, se designa un profesional de apoyo y se adoptan otras disposiciones ” en el sentido de actualizar la información de la actual Directora de Arte, Cultura y Patrimonio”

Que este despacho expidió la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025, por la cual se delegó la participación en el Comité SUGA y en el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, en cabeza del Director de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría y se designó un profesional de apoyo técnico.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, señala que: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias ...”.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Circular 001² de 2025, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y para garantizar la adecuada y oportuna participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como para la articulación, seguimiento, monitoreo y toma de decisiones en el Comité SUGA y en el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportes; teniendo en cuenta, la posesión de la titular del cargo de Directora Técnica 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría, se hace necesario actualizar la información.

Que en merito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025. “Por la cual se efectúa la delegación para el Comité SUGA y para el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, se designa un profesional de apoyo y se adoptan otras disposiciones” en el sentido de actualizar la información de la actual Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, en consecuencia el artículo primero quedará así:

“Artículo 1. Artículo 1. Delegar en la Directora de Arte Cultura y Patrimonio, hoy en cabeza de **Nathalia Rippe Sierra**, o quien haga sus veces, la participación del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el Comité SUGA y en el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, de acuerdo con lo expuesto en parte motiva del presente acto.

Parágrafo 1: Designar para el Apoyo técnico profesional del Comité SUGA, así como en el Subcomité Técnico de Eventos Culturales,

2 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=178840>

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 771 DE 21 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025. “Por la cual se efectúa la delegación para el Comité SUGA y para el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, se designa un profesional de apoyo y se adoptan otras disposiciones ” en el sentido de actualizar la información de la actual Directora de Arte, Cultura y Patrimonio”

Recreativos y Deportivos, al profesional Diego Fernando Millán Grijalba, identificado con la cédula de ciudadanía 80.029.742, vinculado a este organismo por contrato de prestación de servicios y quien participará en las sesiones de estas instancias.

Parágrafo 2. La facultad otorgada podrá reasumirse en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.”

Artículo 2. Las demás decisiones adoptadas en la Resolución 209 de 2025, que no son objeto de esta modificación, conservan su vigencia.

Artículo 3. Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar la presente Resolución a **Nathalia Rippe Sierra**, al correo institucional nathalia.rippe@scrd.gov.co en su condición de Directora de Arte, Cultura y Patrimonio y a **Diego Fernando Millán Grijalba** al correo institucional diego.millan@scrd.gov.co y a la doctora **Diana Marcela Zarabanda Suárez**, en su condición de Directora Jurídica, de la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Técnica del Comité SUGA, a los correos: diana.zarabanda@gobiernobogota.gov.co - secretaria.suga@gobiernobogota.gov.co

Artículo 4. Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, efectuar la publicación en el Régimen Legal de Bogotá y en el Registro Distrital.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Proyectó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica
Revisó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20251100438143 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-08-2025 16:18:58
Hector Ricardo Ojeda	Jefe Oficina Jurídica (E)

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 3 de 4
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 771 DE 21 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución No. 209 de 10 de abril del 2025. “Por la cual se efectúa la delegación para el Comité SUGA y para el Subcomité Técnico de Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos, se designa un profesional de apoyo y se adoptan otras disposiciones ” en el sentido de actualizar la información de la actual Directora de Arte, Cultura y Patrimonio”

Sierra (E)	Oficina Jurídica Fecha firma: 20-08-2025 15:54:48
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 20-08-2025 15:50:43
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-08-2025 09:18:41
 f89f69588c0b814b2359c9b1501e0ddf60cb755d1e3c54952293681f54ef8126 Codigo de Verificación CV: 7c427	